



RED DE SEGURIDAD  
Y DEFENSA  
DE AMÉRICA LATINA

Newsletter

# Boletín RESDAL

Año VI Número 30 Agosto 2008

## INDICE

1. Militares y tareas subsidiarias: La inconsistencia política de la reglamentación de las misiones de las Fuerzas Armadas en Brasil.

Héctor L. Saint-Pierre; Paulo R. Loyolla Kuhlmann y Érica C. A. Winand

2. Convenio en Defensa celebran Ecuador y Bolivia; intensa dinámica intrarregional como telón de fondo.

Bertha García Gallegos.

Si desea asociarse a RESDAL, complete el formulario de registración en:

<http://www.resdal.org.ar/main-regis.html>

**RESDAL**

<http://www.resdal.org.ar>  
<http://www.resdal.org>

El pasado 6 de agosto el Senado argentino aprobó la derogación del Código de Justicia Militar hasta ese momento vigente, siguiendo las recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esta reforma legal, que pone fin a la existencia del fuero militar como tradicionalmente se lo conoce, es la primera de su tipo en América Latina y tiene la particularidad de tener como objeto a una de las áreas (sino la principal) donde menos se ha trabajado en las últimas décadas en materia de Defensa y Fuerzas Armadas en América Latina.

La Justicia Militar, así como los regímenes disciplinarios de las Fuerzas Armadas, regla gran parte de la vida de los soldados, oficiales y suboficiales que son parte de las fuerzas y molda sus conductas, deberes, obligaciones, restricciones, tanto en sus tareas castrenses como en su vida civil. Sin embargo, pensando en los avances democráticos logrados en la región, el fin de las dictaduras la distensión pos Guerra Fría, y los debates (de menor y mayor intensidad según el país, los temas y la época) que comenzaron a crecer en torno a la administración democrática de la Defensa y el control civil de las Fuerzas Armadas, la cuestión de la Justicia Militar y el universo que la misma envuelve permaneció ajena a los mismos. Se pueden citar varias hipótesis de porqué esto ocurrió, la verdad que este tema para la gran mayoría pareciera sonar como algo altamente técnico-legal, siendo muy difícil su análisis e investigación.

Sin embargo, creemos que es muy importante, en materia de control civil de las Fuerzas Armadas y ejercicio de los derechos humanos, que se coloque sobre mesas de debate la cuestión de la Justicia Militar, su estructura, relación con los tres poderes del Estado, delitos que esta juzga, personas que están bajo

## Nota del Editor

su jurisdicción, las consideradas faltas disciplinarias, las penas (párrafo aparte para la mención de que en la mayoría de los Códigos de Justicia Militar de los países de América Latina aún existe la figura de la pena de muerte, con casos indicados aún para tiempos de paz), etc.

Importantes esfuerzos se han comenzado a llevar en este sentido, tanto desde la sociedad civil como desde algunos Estados. La realidad indica que la mayor parte de la legislación vigente en materia de Justicia Militar tiene más de 60 años o fue creada por regímenes autoritarios y esto significa que existe un área importante de la Defensa que necesita ser debatida, pensada y reformulada adecuándose a la actual época democrática.

**Gustavo Fabián Castro**



## Newsletter

### Militares y tareas subsidiarias: La inconsistencia política de la reglamentación de las misiones de las Fuerzas Armadas en Brasil.

Héctor L. Saint-Pierre;  
Paulo R. Loyolla Kuhlmann  
y Érica C. A. Winand

En un reciente estudio exploratorio sobre el involucramiento de las Fuerzas Armadas en seguridad pública, el jefe del Centro de Estudios Estratégicos del Ejército Brasileiro, Coronel George Luiz Coelho Cortês, expuso algunas de las percepciones de la fuerza sobre el actual cuadro de la seguridad pública en el Brasil: 1) una parte de la población siente que el Estado está al borde de declararse en quiebra, siendo impotente para garantizar el derecho a la vida de los ciudadanos; 2) los índices de muerte por violencia urbana son semejantes a los registrados en guerras civiles. Para el, estamos frente a un cuadro de expectativa de impunidad de los delincuentes, lentitud procesal de la justicia, inconsistencia de las acusaciones debido a la dificultad para recolectar pruebas por parte de la policía, corrupción e intercambio de favores entre los criminales y los miembros de la policía. Paralelamente, según este Coronel, el gobierno demora en implementar políticas efectivas para mejorar la calidad de la educación, así como en el aumento de la capacidad de absorción de la mano de obra por parte del mercado laboral, perdiendo el control sobre los nuevos ciudadanos que cada día ingresan en la informalidad y en el crimen como alternativa para sobrevivir. Lo que resta de honestidad dentro de los cuadros del Poder Judicial, del Ministerio Público y del Sistema Carcelario, asegura Coelho Cortês, debe convivir con el espectro de las amenazas de los jefes del crimen. El Coronel Cortês también resalta que algunos problemas internos de la Policía Civil y la Policía Militar (PM) resultan en la

baja calidad de los servicios que prestan, como:

"[...] disputas por poder entre los policías, búsqueda encubierta por notoriedad de las corporaciones durante las acciones policiales, interferencia de sectores partidarios en la gestión del personal policial, transferencias, promociones, comisión en cargos ambicionados, [...], dificultades de capacitación continuada de los policías; falta de preparación psicológica para el enfrentamiento diario contra los transgresores de la ley; escasez de recursos para la modernización tecnológica de los medios de investigación".<sup>1</sup>

Más allá de esto, los bajos salarios y la decurrente desvalorización de la profesión, tornan a los policías vulnerables frente a la corrupción. Si por un lado los problemas se recrudecen y por otro la población tiene su confianza en la acción de las instituciones responsables por la seguridad pública cada vez más reducida, se refuerza gradualmente la tendencia a recurrir a las Fuerzas Armadas por ayuda. Pero sobre todo y que talvez sea lo más grave, es la falta de claridad y precisión de la legislación que regula la actuación de las Fuerzas Armadas en la

<sup>1</sup> COELHO CORTÊS, George Luiz. As Forças Armadas e a Segurança Pública. Estado Maior do Exército, Centro de Estudos Estratégicos do Exército, CEEEx. Junio 2007

"garantía de la Ley y el Orden" -lo que a su vez resulta en una falta de preparación teórica y una falta de orientación política para tales asuntos- siendo ampliado el radio de acción de los militares sobre problemas que no competen a su misión esencial.

Durante el gobierno de Collor de Mello, se intensificó esta tendencia cuando se intentó atribuir un papel de policía a las Fuerzas Armadas. En el gobierno de Fernando Enrique Cardoso, la tendencia fue reforzada en dos oportunidades: la elaboración del primer Documento de la Política de Defensa Nacional (DPDN), el cual no diferenció nítidamente a las actividades relacionadas con la Defensa de aquellas relacionadas con la Seguridad y después, en su segundo mandato, al promulgar la Ley Complementaria 97 de 1999 sobre tareas subsidiarias, que atribuyó a las Fuerzas Armadas la preservación del orden público y la incolumidad de las personas y el patrimonio (público y privado), desempeñando el papel de la Policía Militar dentro de las limitaciones legales (art. 5 de la Constitución)<sup>2</sup>.

Tampoco durante el gobierno de Lula las iniciativas de reformar las disposiciones legales que regulan las misiones de las Fuerzas Armadas fueron exitosas. El segundo DPDN, del 30 de mayo de 2005 expresa la definición vigente de las misiones de las Fuerzas Armadas brasileras. En este documento se designan a la Defensa las siguientes obligaciones: I- garantizar la soberanía del patrimonio nacional y la integridad territorial; II- defender los intereses nacionales y de las personas, bienes y recursos brasileros en el exterior;

III- contribuir en la preservación de la cohesión y unidad nacional; IV- promover la estabilidad regional; V- contribuir para mantener la paz y seguridad internacional; VI- apoyar la proyección brasilerana en el concierto de las naciones para una mayor inserción en los procesos decisivos internacionales. No en tanto, el empleo militar para el cumplimiento de estos objetivos permaneció regulado por los artículos 1, 4, 142 y 143 de la Constitución de 1988, dentro de los cuales, el artículo 142 abre la posibilidad para la convocatoria de las Fuerzas Armadas en actividades relacionadas con la garantía de la ley y el orden, sin restricción y sin definición de la instancia convocatoria. EL DPDN de 2005, en vez de buscar una solución para las brechas constitucionales expuestas arriba 'lo que ya debería haber sido proporcionado por el DPDN de 1996' terminó por intensificarlas al expresar que la acción de las Fuerzas Armadas está orientada a tareas de orden "predominantemente" externo, abriendo un precedente para que las mismas actúen en el ámbito interno.

Las Fuerzas Armadas fueron ampliamente utilizadas en acciones diversificadas desde los inicios del periodo democrático<sup>3</sup>, más allá de lo prescripto legalmente. Muchas veces se establecían "convenios" entre el gobierno estadual y el federal, para así escapar de la tenue línea legislativa demarcatoria, que se mantuvo turbia a pesar de las leyes y decretos que se sucedieron a la ley 97/99 buscando reglamentar el empleo legal de las Fuerzas Armadas en la garantía de la ley y el orden<sup>4</sup>, buscando delimitar su

<sup>2</sup> Las tareas subsidiarias internas, más allá de la actividad de la policía, en periodos de emergencia, engloba los siguientes sectores: salud, tránsito, medioambiente, Programa Hambre Cero y proyectos de ingeniería civil. Las actividades sociales son bien vistas por las Fuerzas Armadas, cosa que no ocurre en el caso de las actividades policiales. VER: CASTRO SANTOS, Maria Helena. *A nova missão das forças armadas latino-americanas no mundo pós-guerra fria: o caso do Brasil*. Revista Brasileira de Ciências Sociais, febrero/2004, vol. 19 n°. 54, p. 115-128.

<sup>3</sup> Sobre esta temática ver: FUCCILLE, Alexandre. *A Segurança Interna no Brasil Pós-Guerra Fria*. Research and Education in Defense and Security Studies - REDES 2001, Center for Hemispheric Defense Studies.

<sup>4</sup> Decreto 3897/2001, Diretrizes para o emprego das forças armadas na garantia da lei e da ordem, e Lei Complementar n° 117/2004 - Altera a Lei Complementar no 97, de 9 de junho de 1999, que dispõe sobre as normas gerais para a organização, o preparo e o emprego das Forças Armadas, para estabelecer novas atribuições subsidiárias.



# Newsletter

uso solamente en casos extremos<sup>5</sup>. Mientras tanto, dentro del exceso de reglamentaciones, se encuentran brechas<sup>6</sup>, las reglamentaciones no definen las atribuciones del Poder Legislativo para reglamentar y limitar la actuación del Ejecutivo en el empleo de las Fuerzas Armadas. Más llamativa aún es la abertura dada a las Fuerzas Armadas en el inc. IV, art. 17-A de la Ley complementaria 117/2004, que posibilita la actuación de las Fuerzas Armadas en la línea de frontera independientemente y en cualquier momento, sin el apoyo de la Policía Federal, que es a quien le corresponde constitucionalmente dicho trabajo<sup>7</sup>.

La novedad del gobierno de Lula, no en tanto, no se refiere a las trágicas consecuencias de la imprecisión de las misiones de las Fuerzas Armadas, sino a la efervescencia de debates que involucran a la prensa y a los tres poderes, más allá de las más diversas instancias públicas, para la

solución de tales problemas. El debate abarca opiniones de relevante contraposición: desde la defensa de la delimitación jurídica para que las Fuerzas Armadas no actúen más ni en temas de seguridad pública ni en el ámbito social y vuelvan a su misión clásica, hasta el argumento que defiende la reformulación de la ley para que los militares puedan combatir el crimen con un perentorio amparo legal. Esta discusión tiene como punto de recrudescimiento al primer mandato de Lula. En 2003, el entonces Ministro de Defensa, José Viegas Filho, no solo consintió el envío de tropas solicitado por la entonces Gobernadora del estado de Río de Janeiro, Rosinha Matheus, para hacer la seguridad del Carnaval de aquel año, respaldada por el artículo 142. En la época el entonces ministro dijo: "la decisión busca garantizar la seguridad de la población y refleja la firme disposición de hacer prevalecer el imperio de la ley y el orden"<sup>8</sup>. La gobernadora, en aquel contexto, desafió a la Unión diciendo que si no había efectivos suficientes de la policía federal para proteger las fronteras, se tornaba un deber del gobierno el préstamo de hombres del Ejército. En virtud de aquellos hechos, fue lanzada la idea de la creación de una guardia nacional permanente para intervenir en situaciones en las que la fuerza estatal fuese insuficiente. Esta idea, no en tanto, permanece estacionada.

No obstante, algo cercano a dicha idea fue

<sup>5</sup> Los instrumentos se consideran agotados "cuando en determinado momento, indisponibles, inexistentes, o insuficientes en el desempeño regular de su misión constitucional" mediante el reconocimiento formal del Gobernador o del Presidente de la República. Art. 3 del Decreto N° 3.897 y el Párrafo 3 del Art. 15 de la Ley Complementaria del 97.

<sup>6</sup> "El empleo de las Fuerzas Armadas en la garantía de la ley y el orden, que debe ser episódico, en un área previamente definida, teniendo la menor duración posible, abarca [...] otras en que se presume la posible perturbación del orden, tales como las relativas a eventos oficiales o públicos, particularmente aquellos que cuentan con la participación de Jefes de Estado o Gobierno extranjeros, y la realización de procesos electorales, cuando sea solicitado". Art. 5 del Decreto N 3.897. Itálica propia.

<sup>7</sup> Está explícito el exceso de posibilidades de actuación de las Fuerzas Armadas en las directrices del Comandante del Ejército: "La actuación contra ilícitos transfronterizos y ambientales, regulada por la Ley Complementar N 97/117, es una acción subsidiaria para el Ejército. *Aún pudiendo actuar de manera solitaria en la línea de frontera, es recomendable que la participación del Ejército en este tipo de acciones ocurra de manera conjunta con otros órganos federales*". PERI, Enzo Martins. Diretriz Geral do Comandante, 9 de mayo de 2007, p. 7. Itálicas propias.

<sup>8</sup> O Estado de S. Paulo, San Pablo, 28 de febrero de 2003. Cuaderno Nacional p. c1. Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas.

la creación, en 2004, de la Fuerza Nacional de Seguridad Pública que fue empleada en los Juegos Panamericanos, en julio de 2007<sup>9</sup>, dentro de otras operaciones esporádicas<sup>10</sup>. Mientras tanto, esta fuerza -que es una reunión de militares de las fuerzas estaduais para actuar en determinadas situaciones- no consta en la Constitución Federal, y por lo tanto carece de amparo jurídico para su actuación<sup>11</sup>. La fuerza abrió cursos de entrenamiento para policías, siendo que la última graduación fue en 2005 y fue compuesta por los integrantes del Batallón de Operaciones Especiales -BOPE.

Actualmente se camina por la peligrosa senda de las ambigüedades jurídicas que reglamentan la misión y las tareas de las Fuerzas Armadas, lo que banaliza el empleo de los militares como fórmula mágica para la solución de todos los problemas. En abril de 2007, las Fuerzas Armadas volvieron a ser requeridas por el Gobernador del estado de Río de Janeiro, Sérgio Cabral, quien propuso el apoyo logístico y de inteligencia de las tres fuerzas. El actual Ministro de Justicia, Tarso Genro, defendió la restricción de la actuación de las fuerzas en la cobertura de lugares estratégicos. A pesar de su alegato, surgieron nuevos pedidos para que los militares participasen activamente en la coacción de criminales, bajo el argumento de la experiencia y la habilidad que la participación de las fuerzas brasileras en la estabilización de Haití había proporcionado. Esta visión incluso estuvo presente entre

algunos oficiales del Ejército, a pesar de que la visión contraria a la participación sea mayoritaria en la fuerza.

En una reunión que tuvo lugar en junio de 2007, entre el Ministerio de Defensa y la Secretaría de Seguridad Pública de Río de Janeiro, el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, Teniente Brigadier del Aire Cleonilson Nicasio Silva, anunció que el gobierno federal no mandaría más tropas del Ejército para actuar contra el crimen organizado en Río de Janeiro y que la contribución del gobierno federal sería reducida al apoyo logístico y a la cesión de equipamientos de tecnología avanzada, como redes de observación electrónica y centros de comunicación y control. Esto, no en tanto, chocaba con la promesa del propio Lula, según la cual serían hombres del Ejército serían cedidos para el control de la criminalidad en la ciudad, mostrando la falta de articulación entre los militares y el gobierno y la falta de conducción política de la defensa.

Otro ejemplo de incoherencia y ausencia de una política de reglamentación de la acción de los militares fue dado por la rebelión del Primer Comando de la Capital (PCC), ocurrida en el año 2006 en San Pablo. Esta ocasión rebeló que la solución de los conflictos era menos importante que los pleitos electorales. A pesar de que el gobierno federal haya considerado a la situación como conforme con las disposiciones constitucionales y se dispuso a enviar tropas del Ejército, el gobierno de San Pablo prefirió evitar la ingerencia federal debido a la oposición partidaria predominante en la relación entre la esfera federal y estadual.

Abundan ejemplos sobre los efectos colaterales del involucramiento de las Fuerzas

<sup>9</sup> BANDEIRA, Luiza. *Força nacional já está fazendo segurança dos Jogos Pan-americanos*. Disponible en: <http://www.agenciabrasil.gov.br/noticias/2007/06/11/materia.2007-06-11.1867009519/view>

<sup>10</sup> Para saber de todas las Operaciones de la FNSP, ver: <http://www.mj.gov.br/data/Pages/M7C55F1951EEMDDF28D5F9C83463BB474D58C038BA97PTBRIE.htm>

<sup>11</sup> El decreto que crea la Fuerza Nacional de Seguridad Pública está disponible en: <http://www.dji.com.br/decretos/2004-005289/2004-005289.htm>

Armadas en la contención del crimen. Recientemente, unos traficantes trabaron combate con tropas del Ejército en Río de Janeiro<sup>12</sup> y, más allá de eso, 11 militares estuvieron involucrados en la entrega de tres jóvenes a traficantes de un morro rival, donde fueron exterminados. Las víctimas habían sido llevadas a declarar al Comando Militar del Este (CML), por supuesto desacato a la autoridad. Las ordenes del Comando eran que fueran liberados, pero, desobedeciendo las órdenes, los militares decidieron que los jóvenes necesitaban un fuerte correctivo y los entregaron a una facción criminal antagónica del morro controlado por las Fuerzas Armadas. Oficiales del Ejército de diferentes rangos se mostraron desolados con el acontecimiento que manchó la imagen de la institución frente a la sociedad. En medio de la turbulencia, según los diarios, el jefe del CML, General Luiz Cesário da Silveira Filho, estaba de vacaciones en Europa. El episodio volvió a la población en contra del Ejército, cuestionando nuevamente la eficacia de las Fuerzas Armadas cuando son empleadas en acciones urbanas de seguridad pública. Mismo antes de los hechos comentados, había una creciente ola de denuncias contra la violencia sistemática de los oficiales para con los moradores de las favelas cariocas<sup>13</sup>.

Según el Comandante del Ejército, General Enzo Martins Peri, la presencia del Ejército en el Morro de la Providencia -donde actuaban los militares procesados- fue aprobada por el para garantizar la seguridad de las personas que trabajaban en el proyecto de reconstrucción de viviendas de aquella favela, a pedido del senador Marcelo Crivella, considerando a aquella acción como cualquier otra tarea subsidiaria. No en tanto, el comandante admitió que la decisión

de ocupar el morro fue tomada sin que el Ejército tuviese conocimiento del parecer del CML sobre los riesgos de actuar en un área de "cuasi guerrilla urbana". El General Peri analizó, entretanto, que en todas las operaciones hay un examen de los riesgos y las ventajas asumidas por la fuerza y que el carácter social de las acciones, en ese caso fue preponderante para la toma de la decisión, mismo frente a la posibilidad de contaminación de los militares en manos de los traficantes. El Comandante consideró la experiencia de los militares en Haití, resaltando sin embargo, que este tipo de acción, cuando es realizado en Brasil y a pedido de las autoridades, no puede generar procesos judiciales contra la fuerza.

Cabe un apéndice en relación a las misiones subsidiarias de carácter social: durante el gobierno de Lula disminuyeron las operaciones de garantía de la ley y el orden, entretanto aumentaron las acciones subsidiarias<sup>14</sup>, como por ejemplo una gran cantidad de obras en las rutas realizadas por la ingeniería del Ejército. Falta también reglamentar el uso de los militares en operaciones subsidiarias, ya que resulta extraño (y costoso) por ejemplo, empeñar fuerzas de empleo estratégico-militar en el combate del mosquito del dengue<sup>15</sup>. Donde

<sup>12</sup> Jornal do Brasil, Caderno Rio. 29 de Mayo de 2008.

<sup>13</sup> Conforme sintetizo el *Informe Brasil* 298. En: Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas.

<sup>14</sup> El empleo en acciones subsidiarias es amplio: combate de la fiebre aftosa en la región sur, distribución de agua en el semi-árido nordestino, atención médica y dental para la población ribereña en la región amazónica, entre otras.

<sup>15</sup> FONSECA, Pedro. *Ejército reforza combate a mosquito da dengue nas ruas do Rio*. Reuters Brasil, 8 de abril de 2008. Disponible en: <http://br.reuters.com/article/domesticNews/idBRN0834720320080408?pageNumber=1&virtualBrandChannel=0>

emplear y como es la gran cuestión aún carente de reglamentación específica, sin la cual es fácil desviar substantivamente a la fuerza militar de su actividad-fin.

Este breve histórico conduce a algunas reflexiones: 1) El involucramiento del Ejército en el combate del tráfico provoca, cualquier sea su fin, un desvío de las misiones de las fuerzas que proyecta el papel de los militares en la escena política, propiciando la militarización de las instituciones policiales del Estado<sup>16</sup>. Más aún hay un riesgo mucho mayor: este desvío puede generar como efecto colateral la corrupción de las Fuerzas Armadas, como ya ocurrió con las policías militares y federales<sup>17</sup>. Ejemplos de esto ya ocuparon los diarios acusando el desvío de armamentos de dependencias militares. Las armas serían robadas por soldados y/o oficiales que, en algunos casos, las venden a los traficantes. En otros, lo que es mucho peor, esos soldados o los oficiales integrarían facciones criminales y transferirían fusiles, granadas y otros artefactos directamente de los cuarteles a

los morros. En marzo de 2007 se reabrió la discusión sobre la posible negociación realizada entre oficiales del servicio de inteligencia del CML y la facción criminal Comando Rojo (CV)<sup>18</sup>. Más recientemente, en Río de Janeiro fue preso un ex soldado de la Brigada de Infantería Paracaidista del Ejército que, junto a otros ex soldados paracaidistas formaban un grupo de entrenamiento que transfería el Know-how militar a los traficantes de la Favela en Dendê, estado de Río de Janeiro. Fueron encontrados junto al grupo, cuatro fusiles, una ametralladora antiaérea, cinco granadas caseras, seis pistolas y accesorios como esposas y chalecos antibalas de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas. 2) El hecho de que, en el caso del Morro de la Providencia, los militares no respetaran la orden de su capitán al entregar a la muerte a los jóvenes bajo su custodia corrobora un progresivo cuadro de desobediencia y quiebra de la jerarquía y los valores, cuyo origen debe ser repensado para evitar equívocos. La desvalorización del equipamiento de Defensa en Brasil, sumado a los bajos salarios y las malas condiciones de trabajo de las Fuerzas Armadas, altera la expectativa de aquellos que ya están en los cuarteles y de aquellos que pretendían ingresar. Más allá de eso, no hay ingerencias civiles en la currícula de los militares, lo que posibilita la falta de control civil desde la formación militar, posibilitando excesos en su actuación<sup>19</sup>. A lo largo de esta década todavía son perceptibles los ecos de la "crisis de identidad" dentro de los cuarteles. Sintiendo desamparados, los militares perdieron las referencias de sus

<sup>16</sup> Esta discusión también fue sostenida en: SAINT-PIERRE, Héctor L. y WINAND, Érica C. A. *Dangerous Ambiguity*. En: Hemisphere, vol.16, Spring, Florida, 2006..

<sup>17</sup> Existen antecedentes peligrosos que avivan nuestros recelos: Según el diario *O Globo*, ocho coroneles, dos teniente coronel y dos capitanes del Ejército fueron denunciados por el Ministerio Público Militar de Río de Janeiro, acusados de fraguar licitaciones realizadas hace diez años en el Hospital Central del Ejército (HCE). Estos habrían desviado, entre junio y septiembre de 1995, más de dos millones de reales en contratos de compra de medicamentos y otros materiales médico-hospitalarios del HCE. Régimen cerrado. *O Globo On Line*, 24 de junio de 2005, Río. En 2006, un General, Comandante de la 4 Región Militar del Ejército en Minas Gerais, fue encontrado muerto de un tiro, en la sede da institución. *O Estado de S. Paulo*, 6 de Marzo de 2006, Metrópole; *O Globo On Line*, 05 de Março de 2006. En seguida, militares fueron señalados como involucrados em fraude en licitación de alimentos. *O Estado de S. Paulo*, 11 de Agosto de 2006, Nacional. Observatório Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas. [www.observatorioconosur.com.ar](http://www.observatorioconosur.com.ar).

<sup>18</sup> *Folha de S. Paulo On Line*, 29 de Marzo de 2007, Cotidiano. Observatório Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas.

<sup>19</sup> La misma educación militar no ha sufrido reformas substantivas y permanece autónoma en relación a los parámetros educativos del Brasil. Por en cuanto, la formación de valores de los jóvenes ingresantes no sufrió de una adaptación a los nuevos tiempos.



RED DE SEGURIDAD  
Y DEFENSA  
DE AMÉRICA LATINA

## Newsletter

valores y creencias corporativas relacionadas con el cumplimiento de una misión que ya no existe. Con seguridad, esto se reflejó y todavía se refleja en algunos episodios de desobediencia. 3) Algunos argumentos favorables para el empleo indiscriminado de las Fuerzas Armadas aún interpretan que la utilización de las Fuerzas Armadas en estas tareas se encuentra legalmente respaldado por el principio de garantía de la Ley y el Orden. No obstante, una operación de esta cualidad solamente podría ser llevada a cabo en caso de decretarse el Estado de Sitio o Estado de Defensa, estando sujeta a la aprobación de la Presidencia de la República y del Congreso Nacional. Resulta peligroso que cualquier instancia pueda convocar a las Fuerzas Armadas sin el aval de las instituciones arriba mencionadas y un ejemplo de esta advertencia quedo dramáticamente registrado en los sangrientos acontecimientos de Volta Redonda<sup>20</sup>.

Todo esto es el resultado de la falta de una política clara de Defensa y de la ausencia de una cultura de la Defensa en Brasil, producto fundamentalmente, de la irresponsabilidad e ignorancia de los políticos para lidiar con el asunto<sup>21</sup>. A pesar de la imprecisión en la delimitación del uso del brazo armado por parte del sistema político, hay fuertes gestiones de la propia fuerza terrestre para adecuar a sus soldados para asumir tareas de combate policial. Esta tendencia se constata con la creación de la

<sup>20</sup> Hacemos referencia a la intervención de las Fuerzas Armadas en la huelga de operarios de la Compañía Siderúrgica Nacional (CSN), ocurrida en 1988 que resultó en la muerte de tres jóvenes operarios.

<sup>21</sup> Analizamos detenidamente estos condicionantes de la falta de conducción política de los asuntos de Defensa en Brasil en: SAINT-PIERRE, H. y WINAND E. *El legado de la transición en la agenda democrática para la Defensa: Los casos brasilero y argentino*. En LÓPEZ, E. (editor). *Control civil sobre los militares y política de defensa en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay*. Editorial Altamira. Buenos Aires, 2007.

Brigada de garantía de la Ley y el Orden, en la ciudad de Campinas, la creación de batallones de Policía del Ejército en los Comandos Militares que no las poseían, la creación de cursos y pasantías de Garantía de la Ley y el Orden en unidades particulares del Ejército, el 28 Batallón de infantería Liviana<sup>22</sup>, también en la ciudad de Campinas, y en el estímulo para los oficiales y sargentos para que realicen cursos típicos de policía, como los de Acción Táctica, Negociación y Gerenciamiento de Conflictos. Entretanto, esa búsqueda de entrenamiento por parte de los militares no corrige los errores de identificación política, como tampoco impide la actitud completamente injustificable del ajusticiamiento de los jóvenes del Morro de la Providencia.

Continúa en discusión tanto la posibilidad de creación de la Guardia Nacional como la desmilitarización de la Policía Militar<sup>23</sup>, la incorporación del Decreto de creación de la Fuerza Nacional de Seguridad Pública a la Constitución de 1988. Sin embargo, es imposible prever si eso va a resultar en una

<sup>22</sup> Este asunto fue analizado en KUHLMANN, Paulo. *Exército brasileiro: estrutura militar e ordenamento político 1984-2007*, principalmente en las páginas 133 a 138. Disponible em: <http://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8131/tde-04032008-114202/>

<sup>23</sup> Como indicó el Coronel Cortês (*Op.Cit.*) "El objetivo de la desmilitarización de las PM trae tras de sí el presupuesto oculto de que el problema mayor se ella sería su militar visión militar. En realidad, hay razones más consistentes, como las dificultades de su preparación profesional, la frágil integración de la PM con la Policía Civil y la cuestión de la unificación del proceso de la policía judicial ("implementación del ciclo completo de policía"), esto es, la capacidad de la PM de pasar a poder iniciar procedimientos de policía judicial, los cuales actualmente son hechos por la Policía Civil".

reforma de la legislación que regule la preparación y el empleo de las Fuerzas Armadas en crisis de emergencia, así como una clara limitación de las situaciones que pueden ser consideradas como una amenaza a la ley, el orden y la integridad del la Nación. Mientras tanto, las Fuerzas Armadas siguen siendo utilizadas en el combate del crimen o en actividades subsidiarias en regiones no controladas por las estructuras de seguridad gubernamental, acarreado un doble problema: 1) el peligroso contacto de los militares para con los traficantes, lo que, sumado a la baja expectativa generada por la profesión militar, deja a soldados y oficiales vulnerables a la corrupción y a las conductas asemejadas a los grupos criminosos. 2) En los bastidores de los altos mandos, la actuación de las Fuerzas Armadas como salvadoras del gravísimo cuadro de seguridad pública incentiva a los militares a proseguir con sus presiones sobre el gobierno, negociando sus salarios, jubilaciones, presupuesto de la fuerza, etc.

Finalmente, las debilidades para enfrentar el desafío del crimen que atraviesa a todas las estructuras y niveles del Estado son el resultado de la corrupción que mejora los salarios de los policías, periodistas, jueces,

parlamentarios e inyecta las campañas políticas en general. Ante las dificultades para resolver el problema a partir de las estructuras específicas para ello, los ojos de la sociedad giran como siempre para las puertas de los cuarteles. La presión por soluciones urgentes para los problemas reales de seguridad pública, la falta de confiabilidad en el sistema de seguridad nacional, la frágil autoridad del Ministerio de Defensa y la inseguridad del Presidente de la República en relación a cuestiones que involucren a la Defensa no permiten colocar un punto final a esta cuestión. Asimismo, se perpetúa el grave círculo vicioso: el Estado, impotente para solucionar las agudas crisis de seguridad pública, está cada vez más dependiente de la acción armada de los militares. Estos, a su vez, convencidos de su imprescendibilidad, coleccionan día a día nuevas monedas de cambio a ser utilizadas en los recurrentes lobbies referentes a la garantía de los intereses de la corporación<sup>24</sup>, retrasando todavía más la consolidación de la conducción política en la formulación y control de la Defensa.

<sup>24</sup> Discutimos esta relación dialéctica de dependencia y autonomía en: SAINT-PIERRE, Héctor y WINAND, Érica. *La modernización de la Defensa en el Brasil: entre el discurso y la práctica*. En: SEPÚLVEDA, Isidro y ALDA, Sonia (editores). *La administración de la Defensa en América Latina*. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado. Madrid, 2008.

## Colaboraron en este número:

Bertha García Gallegos: Socióloga. Directora de Democracia, Seguridad y Defensa, Pontificia Universidad Católica del Ecuador. PUCE. Ecuador.

Héctor Luis Saint-Pierre : Docente, Doctor en Filosofía. Coordinador del Grupo de Estudios de Defensa y Seguridad Internacional (GEDES) de la UNESP.Brasil

Paulo R. Loyolla

Kuhlmann: Doctor en Ciencia Política. Profesor substituto de Relaciones Internacionales de la UNESP Franca y miembro de GEDES. Brasil.

Eriica C. A. Winand: Doctora en Historia y Cultura Política, investigadora y Secretaria Ejecutiva de GEDES. Brasil

### Diseño gráfico y compaginación informática

María Teresa Vera: Directora de Sistemas SER en el 2000 - teresa@ser2000.org.ar

### Editor responsable

Gustavo F. Castro: gustavoc@ser2000.org.ar

Consultas y sugerencias: [consultas@resdal.org.ar](mailto:consultas@resdal.org.ar)



RED DE SEGURIDAD  
Y DEFENSA  
DE AMÉRICA LATINA

## Newsletter

### Convenio en Defensa celebran Ecuador y Bolivia; intensa dinámica intrarregional como telón de fondo.

Bertha García Gallegos

En 6 de junio de este año, en el marco de un encuentro entre los ministros de defensa de Bolivia, Walker San Miguel y Javier Ponce, de Ecuador se celebró un convenio de cooperación con el propósito de "fortalecer la confianza y el intercambio académico, de seguridad y defensa entre los países andinos" y "alentar a las naciones sudamericanas para que construyan escenarios en el marco de "valores para la paz y la solidaridad". El texto del convenio señala que se "desarrollarán programas y actividades que faciliten el desarrollo de planes de asistencia, así como cooperación técnica y educativa". Se prevé que la cooperación se concrete "a través de modalidades de intercambio y becas en escuelas de formación básica, de perfeccionamiento y especialización para oficiales y personal de tropa; intercambio de personal profesional y técnico; creación de grupos de trabajo e investigación; ejecución de proyectos mutuos; intercambio de experiencias; asesoría técnica y otras que se considere necesario", se designarán funcionarios encargados de actuar como enlaces y agentes de general y ejecución de los proyectos. Junto con Javier Ponce, cuarto ministro de defensa del gobierno del Presidente Rafael Correa, recibieron al alto funcionario boliviano el jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General Fabián Varela Moncayo, así como los Comandantes de las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea.

Sucesos semejantes en defensa han ocurrido en los 16 meses del gobierno de Alianza País en el Ecuador. En gobiernos anteriores se habían suscrito con Chile

convenios de repotenciación de material naval y nuevas adquisiciones. A días de iniciar su gestión, el ministro Ponce lo hizo con Argentina, en términos similares al actual con Bolivia; y con Brasil para la compra de una flota de aviones Embraer para reforzar la vigilancia de la frontera norte<sup>1</sup>.

Bolivia y Ecuador han anunciado, el 16 de julio, su apoyo a la creación del Consejo Sudamericano de Defensa propuesto por Brasil "para generar espacios de diálogo regional en defensa"; Ecuador, lo ha reiterado durante la visita del ministro de defensa brasileño, Nelson Jobim, el 30 de julio y el propio Presidente Correa, ha mencionado que el Consejo sería "una medida para solucionar a futuro, problemas como los suscitados recientemente entre Ecuador y Colombia".

La profusa dinámica de encuentros y acercamientos intrarregionales que coinciden después de los sucesos derivados del ataque colombiano a un campamento de las FARC el 1 de marzo en Sucumbíos, territorio ecuatoriano, amplía y

<sup>1</sup> "Ecuador compra aviones no tripulados para frontera Colombia". Agencia AFP. Mayo 24, 2008. **Ecuador anunció ese día la compra a Brasil de una flotilla de seis aviones no tripulados**, cuatro tácticos y dos estratégicos, como complemento al plan de seguridad del mar territorial y vigilancia de la frontera norte. El gobierno de Correa también pactó con la empresa brasileña Embraer la compra de 24 aviones de combate Super Tucano, y la adquisición a Chile de dos fragatas usadas (ya negociado en gobiernos anteriores).

complementa otros acuerdos en materia de defensa, algunos ya antiguos como los que existían desde el siglo pasado, entre Brasil-Argentina; Argentina-Chile en el ámbito sudamericano. Ahora, Nicaragua ha sido invitado extra subregión para el lanzamiento del proyecto Ecuador-Venezuela de refinería del Pacífico; mientras que el 30 de junio se celebraron en Quito reuniones de ministros y funcionarios de planificación de Ecuador, Venezuela y Nicaragua, sobre procesos de homologación de mecanismos de planificación conjunta y cambio de modelo económico.

Los acuerdos intergubernamentales ecuatorianos de defensa con Chile, datan de comienzos del siglo XX, teniendo como fondo las alertas de Perú sobre el curso de los mismos, debido a los resquicios de sus respectivos diferendos. Medidas de Confianza Mutua y seguridad con el Perú, se iniciaron a raíz y en torno a los acuerdos de paz de 1998. Solo cuando se agudizaron los problemas en la frontera norte ecuatoriana con el Plan Colombia, se instalaron mecanismos de confianza en el plano militar -COMBIFRON- con frutos tan escasos en la escalada de confrontación diplomática y militar que requieren drásticos cambios.

¿Qué hay de nuevo en todo esto? Profusas relaciones y acuerdos tácitos o explícitos siempre existieron entre las instituciones militares de la región durante las dictaduras y entre los ministerios militares de defensa. Más intensa ha sido la relación entre los militares y el Southcom directamente, sin interferencia incluso de las respectivas autoridades civiles. Los de ahora, con pocas excepciones, son presididos, por ministros civiles de defensa; expresan políticas o voluntades presidenciales, y tienen como séquito a bisoños -en la mayoría de los casos- funcionarios civiles de ministerios de defensa también en proceso de construcción. Los contenidos pueden ser similares en la generalidad de los casos, pero interesan porque rompen con las tradicionales reticencias, los secretos y sospechas de épocas anteriores, esperemos que pasadas.

Resulta difícil hacer análisis objetivos de los nuevos escenarios. Las tendencias de integración latinoamericana, acentuadas desde comienzos de siglo con bases en el eje Argentina-Brasil, aislaron virtualmente a la subregión andina en las cercanías del conflicto colombiano y sus violentas irradiaciones, sus nexos y/o conflictos con la política antiterrorista norteamericana. Desde el 11 de septiembre, el nudo empezó a deshacerse y a revelar tonos subyacentes, que salieron a la luz a partir de 2003, cuando se inició el punto cumbre del liderazgo de Hugo Chávez. La profusa actividad del líder bolivariano hacia todos los lados del espectro regional, cobró mayor proyección con la integración, por vía electoral en sus respectivos países, de la plataforma presidencial subregional Morales-Correa-Ortega (Bolivia, Ecuador y Nicaragua), y ha convertido en arena movediza el escenario diplomático sudamericano.

Los sucesos del 1 de marzo en Angostura han sacado a la luz diversidad de tendencias radicales, con proyectos transfronterizos mediáticos y aún, poco detectables entramados orgánicos. Algunos de sus lineamientos arrojan abierta o soterradamente la lucha armada y sus métodos. Matices de ellos han logrado instalarse en espacios de los poderes gubernamentales andinos, mientras que Nicaragua los acoge abiertamente. Todo indica que se afianza un espacio contestatario del eje "pronorteamericano" (Colombia-Perú), marcando dicotomías entre "monroístas" y "bolivarianos" sin términos medios, apoyados en el evidente rechazo generalizado a la figura de Bush<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> DIETERICH, Heinz. *La Integración Militar del Bloque Regional de Poder Latinoamericano*. Disponible en: <http://www.cronicon.net/paginas/ediciones/ediciones9/Libro%20Dieterich.pdf>. En el encuentro Bolivariano de 2004, se trazaron las estrategias del movimiento con apoyo del ideólogo alemán en un documento (del cual existen cuatro versiones) que constituye una suerte de "documento Santa Fe", del otro lado y a la criolla, que inspira al bolivarianismo andino.



# Newsletter

## Eventos Destacados

**Conferencia Internacional “Armed Forces and Society: New challenges and new environments”**

*Del 25 al 28 de junio. Santiago de Chile, Chile.*

Organizada por la International Political Science Association (IPSA).

**Conferencia Internacional “Democracy and Governance 2008 Partners Conference”. Democracy Promotion After the Third Wave: The Era of the Three Ds (Development, Diplomacy, Defense)**

*12 y 13 de junio. Washington DC, Estados Unidos.*

Organizada por la Unites States Agency for International Development (USAID)

## Listados de miembros de la Junta Directiva y Asociados

### Junta Directiva

- Bernardo Arévalo de León (Organización de las Naciones Unidas, Guatemala)
- Roberto Cajina (Centro de Estudios Políticos, Nicaragua)
- Pablo Celi de la Torre (Universidad Central, Ecuador)
- María Celina D'Araujo (Fundación Getulio Vargas, Brasil)
- Margaret Daly-Hayes (EBR Associates, Estados Unidos)
- Marcela Donadio (SER en el 2000, Argentina)
- Claudio Fuentes (FLACSO, Chile)
- Jaime Garreta (SER en el 2000, Argentina)
- Louis Goodman (American University, Estados Unidos)
- Harold Klepak (Royal Military College, Canadá)
- Alejandra Liriano (FLACSO, República Dominicana)
- Ernesto López (Universidad Nacional de Quilmes, Argentina)
- Johanna Mendelson Forman (United Nations Foundation, Estados Unidos)
- Enrique Obando (IDEPE, Perú)
- José Antonio Olmeda (Universidad Nacional de Educación a Distancia, España)
- Juan Rial (PEITHO, Uruguay)
- Francisco Rojas Aravena (Secretaría General FLACSO, Chile)
- Christopher Sabatini (Council of the Americas, Estados Unidos)
- Héctor Saint-Pierre (Centro de Estudios Latinoamericanos-UNESP, Brasil)
- Leticia Salomón (Centro de Documentación, Honduras)
- Gustavo Suárez Pertierra (Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, España)



RED DE SEGURIDAD  
Y DEFENSA  
DE AMÉRICA LATINA

# Newsletter

## Miembros asociados

### Alemania

- Klaus Bodemer
- Andreas Boeckh
- Daniel Flems
- Detlef Nolte
- Michael Radseck

### Argentina

- Edgardo Abramovich
- Juan Belikow
- Jorge Paulo Botta
- Néstor Fabián Canteros
- Gabriel Conte
- Andrea Chiappini
- Gastón Chillier
- Sandra De Rose
- Khatchik Derghoukassian
- María Pía Devoto
- Rut Diamint
- Pablo Dreyfus
- Gilda Follietti
- Fernando Jorge García
- Guillermo Gasio
- Hebe Gazzotti
- María Rosa González
- Diego Gorgal
- Leonardo Hekimián
- Elsa L Lenderrozas
- Pablo Martínez
- Juan C. Melián
- María Cristina Montenegro
- Sebastián Muñoz
- María Eva Muzzopappa
- Manuel Noya
- Inés Rodríguez
- Ricardo Runza
- Marcelo Saín
- Thomas Scheetz
- Gustavo Sibilla
- Carina Solmirano
- Jorge Szeinfeld
- Luis Tibiletti
- Juan Gabriel Tokatlián
- José Manuel Ugarte
- Luis Uriondo
- Julio Vara
- José María Vázquez Ocampo
- Pedro Villagra-Delgado

### Bolivia

- Daniel Atahuachi Q.
- Marco Barrero
- Rommel Morón Romero
- Ramiro Orias
- José Fernando Pérez Reyes-Ortiz
- Juan Ramón Quintana
- Loreta Telleria
- José Pedro Ugarte

### Brasil

- Edisom Rogerio Aidas Hott
- Alexandre Barros
- Thomaz G. Costa
- René Armand Dreifuss
- Denise García
- Oswaldo Gomes dos Reis Junior
- Carlos Wellington Leite de Almeida
- Suzeley Kalil Mathias
- Shiguenoli Miyamoto
- Salvador Raza
- Eliézer Rizzo de Oliveira
- Érica Winand
- Jorge Zaverucha

### Canadá

- Paz Buttedahl
- Jordi Díez
- Brian R. Selmeski

### Colombia

- Adriana Aristizabal
- Gustavo Aristizabal
- Jairo Clopatofsky Ghisays
- Juan Carlos Eastman Arango
- Luis Fernando García Arenas
- Vladimir Juyar Baquero
- Juan Fernando Londoño
- Michel Martínez Poinset
- Jean Carlo Mejía
- Carina Peña
- Catalina Perdomo
- Saúl Mauricio Rodríguez Hernández
- Iván Rubianogroot
- Uriel Eduardo Torres

### Costa Rica

- Daniel Baldizón
- Paul Chaves C.
- Carlos Murillo Zamora

### Cuba

- Isabel Jaramillo Edwards

### Chile

- David Álvarez Veloso
- Felipe Arancibia Clavel
- Rodrigo Bugueño
- Eugenio Cruz
- Cristian Chateau
- Jaime García Covarrubias
- John Griffiths
- Carlos Gutiérrez
- Guillermo Holzmann
- Alejandro Iturra
- Cristian Leyton
- Miguel Navarro Meza
- Claudio Ortiz Lazo
- Guillermo Pattillo
- Raúl Sohr Biss
- Hernán Villagrán

### Ecuador

- Marcelo Tomás Salvador Acosta
- Rocío Aguinaga Aillón
- Napoleón Alvarado
- Dolores Bermeo
- Adrián Bonilla
- Fernando Bustamante
- Inés Cevallos Breilh
- Claudia Donoso
- Bertha García Gallegos
- Oswaldo Jarrín R.
- Alberto Molina Flores
- Rodrigo Montaluisa Vivas
- Hernán Moreano
- Diego Pérez Enríquez

- Mario Ramos
- Luis Eduardo Zaldumbide
- Antonio Alvarez Uribe

#### El Salvador

- Doris Castro
- Ricardo Córdova M.

#### España

- Sonia Alda
- Carlos Barrachina
- Antonio Díaz
- José Antonio Fernández Garrido
- José García Caneiro
- Rafael Martínez
- Román Ortiz Marina
- Isidro Sepúlveda Muñoz
- Narcís Serra
- Otger Tartera
- Gemma Xarles

#### Estados Unidos

- Felipe Agüero
- Cynthia Arnson
- Patrick J. Balcazar
- Thomas Bruneau
- Eva Busza
- Richard Downie
- J. Samuel Fitch
- Laurie Freeman
- William Godnick
- Adam Isacson
- Stephen Johnson
- Mark Joyce
- Gerardo Le Chevallier
- Kristina Mani
- Gabriel Marcella
- David Mares
- Charles Moskos
- Patricia Olney
- Orlando J. Pérez
- David Pion-Berlin
- Esther Robinson
- Silvana Rubino-Hallman
- Mark Ruhl
- Joseph S. Tulchin
- George R. Vickers

#### Guatemala

- Gabriel Aguilera
- Sandino Asturias

- Iduvina Hernández Batres
- Francisco Jiménez
- Ricardo Marroquín Rosada
- Mario A. Mérida G.
- Edmond Mulet
- Guillermo Pacheco
- Paula Rodríguez
- Miguel Ángel Sagone
- Ana Glenda Tager
- Manolo Vela
- Emilio A. Villagrán Campos

#### Holanda

- Willemijn Keizer

#### Honduras

- Julieta Castellanos
- Jorge Ramos

#### Italia

- Stefano Pettinato

#### México

- Jesús Aranda Terrones
- Sigrid Arzt
- Raúl Benítez Manaut
- Marco Vinicio Gallardo Enriquez
- Iñigo Guevara
- David Mora Cortés
- Etel Zoe Morales Santaella
- María Cristina Rosas
- Gerardo Sánchez Nava
- Jorge Luis Sierra
- Arturo Sotomayor

#### Nicaragua

- Carlos Arroyo
- Eduardo García
- Javier Meléndez Quiñónez
- Felipe Molina
- Alfonso Rodríguez
- Lilly Soto Vásquez
- Marco A. Valle Martínez

#### Paraguay

- Juan Francisco Facetti
- Pedro Rolando Ortiz Cabral

- Juan Antonio Pozzo Moreno
- Héctor Rodríguez

#### Perú

- Gattas Abugattas
- Ciro Alegría
- Soraya Altabas Kajatt
- Manuel Bernales Alvarado
- Ninoska Camacho
- Jorge Cardich Pulgar
- Ivette Castañeda
- Jaime Castro Contreras
- Laura Chamorro
- Renzo Chiri
- Federico Escalante
- José Miguel Florez
- Paola Fune Zambrano
- Andrés Gómez de la Torre Rotta
- Walter Ledesma
- Helbert Linares
- Marco Loayza
- Hugo Palma
- Fernando Palomino
- Orlando Paredes
- Alfredo Prado
- José Robles
- Juan Rodríguez Kelley
- Juan Sheput
- José Antonio Sifuentes
- Ana María Tamayo
- Luis Francisco Thais
- Marco Velarde
- Nikolai Wilhelmi
- Tania Zúñiga Fernández

#### Portugal

- Pedro Simões

#### Puerto Rico

- Jorge Rodríguez Beruff

#### República Dominicana

- Lilian Bobea
- Jorge De León
- Ramón Martínez Portorreal
- Freddy Sandoval



RED DE SEGURIDAD  
Y DEFENSA  
DE AMÉRICA LATINA

# Newsletter

## Uruguay

- Rolando Arbesún Rodríguez
- Félix Besio
- Eduardo Devercelli
- Diego Gonnet
- Julián González Guyer
- Edgardo Martínez
- Amílcar Peláez
- Ricardo Petrissans
- Karina Pistón

## Venezuela

- Luis Alberto Buttó
- Hernán Castillo
- Inés Guardia
- Domingo Irwin G.
- Juan Eduardo Romero Jiménez
- Rocío San Miguel



## RESDAL

**Website:**

<http://www.resdal.org.ar>  
<http://www.resdal.org>

**Email:**

[consultas@resdal.org.ar](mailto:consultas@resdal.org.ar)

**Dirección:**

Av. Corrientes 1785 5to. J  
(1042) Buenos Aires  
Argentina

**RESDAL**

<http://www.resdal.org.ar>  
<http://www.resdal.org>